

**Resolución de 22 de enero de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia CIC2406, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación**

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia CIC2406, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

**Primero:** Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 14 de enero de 2025.

Ref.: CIC2406  
**ASPIRANTES ADMITIDOS:**  
*Escudero Jiménez, Miguel*  
*García Cuenca, José*  
*Moreno Ordoñez, Santiago*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**  
*No se registran aspirantes excluidos*

**Segundo:** Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 22 de enero de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y  
DOCTORADO**  
(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA n.º 113 de 12/06/2024)  
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04  
e-mail: [dirinvestigacion@upo.es](mailto:dirinvestigacion@upo.es) / [mrcarlop@admon.upo.es](mailto:mrcarlop@admon.upo.es)

Código Seguro De Verificación	Gz7fLmwkpJ5Wcc1MRJW1gw==	Fecha	22/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gz7fLmwkpJ5Wcc1MRJW1gw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Gz7fLmwkpJ5Wcc1MRJW1gw%3D%3D</a>	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: YnD3EvPazE8M+Jjypam5MDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/01/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	YnD3EvPazE8M+Jjypam5MDJLYdAU3n8j	PÁGINA

